ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO, VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO GRUPO I - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0425."

RESOLUCIÓN N° DES- 098 DE 2023

(11 JUL 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO, VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO GRUPO I - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0425."

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que con fecha **11 de noviembre de 2021**, el arquitecto **CESAR ALFONSO GONZÁLEZ CHIBUQUE** identificado con cedula de ciudanía No. 1.070.005.878 de Cajicá y matrícula profesional No A243322010-1070005878 CPNAA, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, EN LA MODALIDAD DE ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO, PARA VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO GRUPO I**, bajo el número de radicado **25126-0-21-0425**, respecto del predio ubicado en la calle 4A No. 9-17 del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-64936** y número catastral **01-00-0061-0029-000**, propiedad de la sociedad **AMERICAN INVESTMENTS S.A.S** identificada con NIT 901.493.166-7, cuya representante legal es la señora **DAYRA DEL CARMEN MEDINA ORTIZ**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 35.401.176** de **Zipaquirá.**

Que la solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma con anexo No. 1511 de fecha **02 de diciembre de 2021** en la forma antes señalada y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0066 DE 2022** de fecha de emisión **23 de febrero de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **23 de febrero de 2022** al apoderado por el propietario, el arquitecto **CESAR ALFONSO GONZÁLEZ CHIBUQUE** identificado con cedula de ciudanía No. 1.070.005.878 de Cajicá, al correo electrónico autorizado cesarlecor@hotmail.com.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO, VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO GRUPO I - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0425."

Que con anexo No. 562 de fecha **26 de mayo de 2022** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0066 DE 2022 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 12 de 2020 modificado por el Acuerdo 10 de 2021, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 12.212.345,00),** según preliquidación Nº 0111 del 22 de abril de 2022**,** notificada de fecha 15 de JUNIO de 2022 al correo electrónico autorizado cesarlecor@hotmail.com.

Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el **art. 2.2.6.1.2.3.1** del **Decreto 1077 de 2015**, el solicitante no allegó el correspondiente recibo de pago de la **Preliquidación No. 0091 de fecha 04 de mayo de 2022**, y que según lo establecido por el **parágrafo 4** del **art. 158** del **Acuerdo 12 de 2020, modificado en el artículo 3 del Acuerdo 10 de 2021**, pasados 30 días hábiles desde la fecha de notificación, sin que se allegue la correspondiente factura expedida por la Secretaria de Hacienda con el pago de la misma, se entenderá desistida la solicitud de licencia urbanística.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, EN LA MODALIDAD DE ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO, PARA VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO GRUPO I, bajo el número de radicado **25126-0-21-0425**, respecto del predio ubicado en la calle 4A No. 9-17 del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-64936** y número catastral **01-00-0061-0029-000**, propiedad de la sociedad **AMERICAN INVESTMENTS S.A.S** identificada con NIT 901.493.166-7, cuya representante legal es la señora **DAYRA DEL CARMEN MEDINA ORTIZ**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 35.401.176** de **Zipaquirá**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada personalmente al titular de la solicitud o a su apoderado, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO, VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO GRUPO I - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0425."

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá, a los......11 JUL 2023......

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Arq. SANTIAGO VELANDIA CORTES		Arquitecto - Contratista
Proyectó	CESAR LEONARDO GARZÓN CASTIBLANCO		Abogado - Contratista
Revisó y Aprobó	Arq. JULIETH ANDREA MUÑOZ LÓPEZ		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

125

Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES Nº 098- 2023 / EXPEDIENTE 21-0425

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 17 de julio de 2023, 12:48
Para: cesarlecor@hotmail.com
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN Nº DES 098 - 2023 de fecha 11 de julio de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción modalidad adecuación, modificación, ampliación y cerramiento, vivienda bifamiliar y comercio grupo I - Trámite administrativo 25126-0-21-0425, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

Resolución 098-2023 DES.pdf
1408K